



DIARIO DE SESIONES  
DE LA  
**CAMARA DE SENADORES**  
TOMO II

*128° PERÍODO LEGISLATIVO*

*7 de Mayo de 2008*

*Reunión N° 24 - 11ª Sesión de Prórroga*

Presidente: Sr. Vicegobernador Dr. JOSÉ EDUARDO LAURITTO

Secretaria: Sra. MARÍA MERCEDES BASSO

Prosecretario: Sr. ALFREDO GUILLERMO BEVACQUA

---

**Senadores Presentes:**

ARLETTAZ, Oscar Rubén .....(COLÓN)  
 BALLESTENA, Aldo Alberto ..... (LA PAZ)  
 CHESINI, Osvaldo Daniel. (GUALEGUAYCHÚ)  
 DÍAZ, Horacio Rubén..... (SAN SALVADOR)  
 GAITÁN, Santiago N.....(PARANÁ)  
 GARBELINO, Carlos Aníbal ..... (VICTORIA)  
 GHIRARDI, Jorge Armando ..... (VILLAGUAY)  
 MELCHIORI, César Eduardo... (I. DEL IBICUY)  
 NAVARRO, Juan Reynaldo ..... (TALA)  
 PANOZZO, José Luis .....(FEDERACIÓN)  
 RUIZ, Rubén Eusebio .....(FEDERAL)  
 STRASSERA, Héctor José. .... (CONCORDIA)  
 SUÁREZ, Aurelio Juan. ....(NOGOYÁ)  
 TALEB, Raúl Abraham.....(DIAMANTE)  
 VITTULO, Hernán Darío. .... (GUALEGUAY)

**Ausentes con aviso:**

FIRPO, Victorio R. .... (FELICIANO)  
 SCHEPENS, Carlos Guillermo..... (URUGUAY)

---

**S U M A R I O**

1 - Apertura e Izamiento de Banderas _____	Pág.403
2 - Acta _____	Pág.403
3 - Licencias _____	Pág.403
4 - Asuntos Entrados _____	Pág.403
4.1 - Comunicaciones Oficiales.	
4.2 - Dictámenes de Comisiones.	
4.3 - Asuntos Particulares.	
4.4 - Mensajes y Proyectos de Ley del Poder Ejecutivo:	
4.4.1 – Por el que se autoriza a aceptar la donación a favor del Superior Gobierno de la Provincia, de un inmueble ubicado en Dto. Espinillo, Junta de Gobierno de La Picada, Dpto. Paraná. (Expte. 8996)	
4.5 - Proyectos de los Señores Senadores:	
4.5.1 - <b>De comunicación</b> , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ruiz, por el que se solicita la posibilidad de un encuentro con vecinos de los Distritos Francisco Ramírez, Achiras y Banderas, del Departamento Federal, a fin de dar cumplimiento al Convenio de Electrificación Rural. (Expte. 8989)	
4.5.2 - <b>De ley</b> , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Gaitán, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble ubicado en Paraná, con destino a la concreción de programas de edificación de vivienda social. (Expte. 8997)	
4.5.3 - <b>De declaración</b> , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se declara la adhesión de este H. Senado a la iniciativa de instalar servicios informáticos para personas no videntes y disminuidos visuales. (Expte. 8998)	
4.5.4 - <b>De comunicación</b> , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se solicita a la Dirección Nacional de Vialidad la posibilidad de colocar un sistema de contención en la intersección de la RN N° 18 con la RP N° 6, Paso de la Laguna, Dto. Raíces Este, Dpto. Villaguay. (Expte. 8999)	
4.5.5 - <b>De comunicación</b> , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la colocación del sistema de contención en la intersección de la RN N° 18 con la RP N° 6, Paso de la Laguna, Dto. Raíces Este, Dpto. Villaguay. (Expte. 9000)	
5 - Asuntos Entrados fuera de lista _____	Pág.411

- 
- 5.1 - **De declaración**, del que es autor el Bloque de Senadores Justicialistas, por el que se declara de interés legislativo el documento suscripto por el Bloque de Legisladores Justicialistas de la Región Centro en el marco del “Encuentro de Senadores Justicialistas de la citada Región”, realizado en Córdoba. (Expte. 9001)
- 6 - Homenajes \_\_\_\_\_ Pág.411
- Al Natalicio de María Eva Duarte de Perón.  
Al Centro ex alumnos de Don Bosco.
- 7 - Mociones de preferencia y de sobre tablas \_\_\_\_\_ Pág.414
- 7.1 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Strassera, en el proyecto de declaración de interés legislativo del documento suscripto por el Bloque de Legisladores Justicialistas de la Región Centro en el marco del “Encuentro de Senadores Justicialistas de la citada Región”, realizado en Córdoba. Consideración. Se aprueba. (Expte. 9001)
- 8 - Plan de Trabajo. Orden del Día N° 17 \_\_\_\_\_ Pág.417
- 8.1 - Dictamen de la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE que todos los Agentes Sanitarios de Centros de Salud y Salas de Primeros Auxilios de zonas rurales, sean efectivamente residentes en el lugar. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8865)
- 8.2 - Dictamen de la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la construcción de una Sala de Primeros Auxilios en la Junta de Gobierno de San Ernesto, Dpto. San Salvador. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8893)
- 8.3 - Dictamen de las Comisiones de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción y de Legislación General, en el proyecto de ley, en revisión, por el que se crea el Programa Provincial Permanente de Prevención y Control del Tabaquismo y se deroga la Ley N° 9343. Consideración. Se aprueba, vuelve en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expedientes unificados 16.256 y 15.876)
- 8.4 - Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, en el proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Colonia Ayuí, Dpto. Concordia. Consideración. Se aprueba, pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 8785)
- 9 - Suspensión de próxima sesión \_\_\_\_\_ Pág.424

En Paraná, a 7 de mayo de 2008,  
se reúnen los señores senadores.

1

**APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS**

-Siendo las 11 y 27: dice el

**Sr. Presidente (Lauritto):** Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Con la presencia de quince señores senadores, queda abierta la undécima Sesión de Prórroga del 128° Período Legislativo. Invito al Senador por el Departamento Federación, a izar la Bandera Nacional.

-Así lo hace el señor Senador Panozzo. (Aplausos)

**Sr. Presidente (Lauritto):** Invito al Senador por el Departamento Federal, a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así lo hace el señor Senador Ruiz. (Aplausos)

2

**ACTA**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

**Sr. Senador (Strassera):** Señor Presidente: Solicito que se obvie su lectura y se la dé por aprobada.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

3

**LICENCIAS**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Por Prosecretaría se dará cuenta de las licencias.

**Sr. Prosecretario (Bevacqua):** Informo al señor Presidente que obra en Prosecretaría una nota del Senador por el Departamento Uruguay, que comunica su ausencia a la sesión por razones de salud.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Se toma debida nota.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualaguay.

**Sr. Senador (Vittulo):** Comunico al señor Presidente que el Senador por el Departamento Feliciano no se encuentra presente por atender cuestiones de salud de un hermano.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Se toma debida nota, señor Senador.

4

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Por Secretaría y Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

**4.1 - Comunicaciones Oficiales.**

-El H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná remite Decreto N° 14 de creación de la Comisión permanente de "Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades".

<p>-Al Archivo.</p> <p>-La Presidencia de la Comisión de Legislación General comunica el envío al Archivo de expedientes y notas.</p> <p>-Al Archivo.</p> <p>-La Municipalidad de Piedras Blancas remite copia de la Ordenanza N° 442/08, de modificación presupuestaria, año 2008.</p> <p>-A la Comisión de Asuntos Municipales.</p> <p>-La H. Cámara de Diputados comunica la designación de dos Diputados para integrar el Consejo Directivo del Instituto Portuario Provincial, Ley N° 9750.</p> <p>-Al Archivo.</p> <p>-La Secretaría de Planeamiento e Infraestructura remite copia del Decreto N° 2048/08, de ampliación presupuestaria.</p> <p>-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.</p> <p>-La Municipalidad de Pronunciamiento remite Balance General de Tesorería y Planillas del Presupuesto 2007.</p> <p>-A la Comisión de Asuntos Municipales.</p> <p>-El H. Concejo Deliberante de Gualeguaychú remite copia de la Declaración N° 4/08, por el que se declara de interés municipal el “Programa Provincial de Educación Ambiental”.</p> <p>-Al Archivo, para ser agregado al expediente 8981.</p> <p>-La Cámara de Diputados remite copia de la Resolución por la que se declara</p>	<p>de interés legislativo el “Segundo Congreso Nacional de Historia, Tercer Congreso Nacional de Economía Política, Primer Congreso del Pensamiento Nacional”, a realizarse en Paraná.</p> <p>-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.</p> <p>-La Cámara de Diputados remite copia de la resolución por la que se dirige al PE solicitando una reunión con carácter de urgencia del Consejo Federal Agropecuario e invitando a esta H. Cámara a adoptar una resolución similar.</p> <p>-A la Comisión de Producción.</p> <p>-La Municipalidad de Los Charrúas remite planillas del Presupuesto 2007.</p> <p>-A la Comisión de Asuntos Municipales.</p> <p>-La Municipalidad de La Criolla remite informes sobre inversión de la renta durante el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2007.</p> <p>-A la Comisión de Asuntos Municipales.</p> <p>-La Municipalidad de La Criolla remite informes sobre inversión de la renta durante el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2007.</p> <p>-A la Comisión de Asuntos Municipales.</p> <p>-El H. Concejo Deliberante de Crespo remite copia de la Resolución 10/08, de adhesión al proyecto de ley de creación del Departamento Paraná Campaña, con cabecera en la localidad homónima.</p> <p>-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuer-</p>
---	---

<p>dos, para ser agregado a sus antecedentes, expediente 8780.</p> <p>-La Municipalidad de Colonia Ayuí remite Balance de Inversión de Ingresos y Egresos Ejercicio 2007.</p> <p>-A la Comisión de Asuntos Municipales.</p> <p>-La Municipalidad de Libertador San Martín remite Balances de Inversión de las rentas municipales 2007.</p> <p>-A la Comisión de Asuntos Municipales.</p> <p>-El PE remite para conocimiento copia de las Leyes 9836 y 9837.</p> <p>-A las Comisiones de la H. Cámara de Senadores y la H. Cámara de Diputados que tuvieron intervención en el estudio de los expedientes Nos. 16.214 y 16.244.</p> <p>-El PE remite para conocimiento copia del Decreto N° 2086/08, por el que se declaran de interés provincial las actividades destinadas a recuperar y mejorar la infraestructura ferroviaria en la Provincia, se designa Coordinador General ad honorem de la Unidad Ejecutora Ferroviaria al Sr. Carlos Isidoro Molina, se crea un Consejo Consultivo y se invita al Sr. Vicegobernador a integrarlo.</p> <p>-Al Archivo.</p> <p>-El Subadministrador de la DPV, Mario Heyde, remite informe en respuesta a la comunicación sancionada por esta H. Cámara, por el que se solicita al PE la realización de estudios técnicos y económicos para la ejecución de trabajos de enripiado en el camino</p>	<p>secundario del Dto. Alcaraz, Dpto. La Paz.</p> <p>-Al Archivo.</p> <p><b>4.2 - Dictámenes de Comisiones.</b></p> <p><b>De la de Legislación General.</b></p> <p>-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE instruya a los Ministerios y Secretarías que lo conforman para agilizar el pago de haberes a los agentes que cumplen suplencias. (Expte. 8706)</p> <p>-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE instruya la división del Juzgado de Paz y Registro Civil de Ibicuy, para que funcionen en forma independiente. (Expte. 8834)</p> <p>-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE interceda ante la Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, para que se proceda a la organización de campañas móviles de documentación en las zonas rurales del Dpto. Villaguay. (Expte. 8862)</p> <p><b>De las de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General.</b></p> <p>-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE instruya a los organismos competentes para la coordinación de la actividad estatal de Contralor, Registro Catastral e Identificación Tributaria de Bienes Inmuebles de Dominio Público y Privado del Estado Provincial. (Expte. 8728)</p> <p><b>De la de Educación, Ciencia y Tecnología.</b></p> <p>-En el proyecto de resolución por el que se dispone la realización de cursos de actualización en “Técnica Legislativa”</p>
---	---

en el ámbito de la H. Cámara de Senadores, dirigidos a la capacitación obligatoria del personal de planta permanente. (Expte. 8950)

**De la de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.**

-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la realización, en coordinación con los Municipios, de una campaña de prevención de posibles casos de fiebre amarilla y dengue, en la Provincia. (Expte. 8923)

**De la de Mercosur, Turismo y Deportes.**

-En el proyecto de declaración de interés legislativo de la implementación del Programa “Turismo en Pueblos Rurales”, en las localidades de Irazusta y Faustino M. Parera, del Dpto. Gualeguaychú. (Expte. 8906)

**De las de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción y de Producción.**

-En el proyecto de ley, en revisión, por el que se declara pez turístico provincial a la especie de la fauna ictícola dorado “Salminus Maxillosus”. (Expte. 16.347)

-A la Comisión de Labor Parlamentaria.

**4.3 - Asuntos Particulares.**

-El Presidente y el Secretario de la Agrupación Sentimiento Argentino peticionan a esta H. Cámara la disposición de los medios técnicos y económicos para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido por la ONU, en relación con la problemática de nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

**4.4 - Mensajes y Proyectos de Ley del Poder Ejecutivo.**

**4.4.1 - Donación de terrenos al Poder Ejecutivo, en La Picada, Dto. Espinillo, Dpto. Paraná.**

A la Honorable Legislatura  
Su Despacho

*Me dirijo a V. H. a fin de remitir adjunto a la presente, proyecto de ley mediante el cual se autorice al Poder Ejecutivo a aceptar el ofrecimiento en donación de un inmueble propiedad de Jorge Armando Pesoa conforme las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley N° 6041 (B. O. 03/11/1977), ratificado por Ley N° 7502, que dispone la obligatoriedad de donar al Estado Provincial calles, ochavas y reservas fiscales, en todo fraccionamiento destinado a ampliaciones urbanas, urbanización o recreación.*

*El inmueble en cuestión corresponde a dos fracciones de terrenos individualizadas como fracciones D y E, planos de mensura Nos. 169.079 y 169.080 ubicado en Departamento Paraná, Distrito Espinillo, Jurisdicción de Junta de Gobierno de La Picada, inscripto bajo matrícula N° 002445, con destino a calles y ochavas y que consta de dos mil doscientos ochenta y seis metros cuadrados cada una.*

*Fiscalía de Estado, en su carácter de organismo de control, ha tomado la correspondiente intervención, señalando la procedencia de dar continuidad al trámite interesado, mediante la sanción de la ley que autorice la aceptación de la donación.*

*Corresponde señalar al respecto, que la norma reguladora de la cuestión de fondo es el Decreto-Ley N° 6041/77, ratificado por Ley N° 7501, cuyo artículo 8° establece: “En todo fraccionamiento destinado a ampliaciones urbanas, urbanización o de recreación será obligatoria la donación al Estado Provincial de calles, ochavas y reservas fiscales de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario”.*

*Asimismo, cabe expresar que la ley mencionada se encuentra reglamentada por el Decreto N° 1451/78 SGG y sus modificatorios, cuyo artículo 48° establece: “Todas las donaciones al Superior Gobierno de la Provincia deberán reali-*

zarse mediante compromiso de donación firmado por el o los propietarios y debidamente autenticados o mediante acta de donación firmada por el o los propietarios ante funcionario público”.

Asimismo, el artículo 45° de la Carta Magna dispone que: “Cuando para la fundación de colonias o para otros fines de utilidad pública, se considere necesario la enajenación de los bienes del fisco en venta directa o la cesión gratuita, podrá la Legislatura, con dos tercios de votos presentes, autorizar estas formas de enajenación, tomando en cuenta cada caso y dictando una ley especial para cada uno...”.

Por último, el artículo 46° de nuestra Constitución textualmente reza lo siguiente: “La adquisición que haga la Provincia de bienes raíces con fines de colonización o para otros objetos, deberá ser autorizada por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de cada Cámara”.

Por todo lo expuesto, se solicita la sanción del proyecto adjunto.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

## L E Y

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a aceptar el ofrecimiento en donación a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, del inmueble propiedad del señor Jorge Armando Pesoa, Documento Nacional de Identidad N° 10.976.647 correspondiente a dos fracciones de terrenos individualizadas como fracciones D y E, planos de mensura Nos. 169.079 y 169.080 ubicado en Departamento Paraná, Distrito Espinillo, Jurisdicción de Junta de Gobierno de La Picada, inscripto bajo la matrícula N° 002445, con destino a calles y ochavas y que consta de dos mil doscientos ochenta y seis metros cuadrados cada una.

Art. 2°: Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar la pertinente escritura traslativa de dominio.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

Urribarri. Valiero.

-A la Comisión de Legislación General.

### 4.5 - Proyectos de los Señores Senadores.

#### 4.5.1 - Cumplimiento de Convenio de Electrificación Rural en los Distritos Francisco Ramírez, Achiras y Banderas, del Dpto. Federal.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

## C O M U N I C A C I Ó N

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Secretaría de Energía de la Provincia de Entre Ríos, a fin de posibilitar a la brevedad un encuentro con vecinos de los Distritos Francisco Ramírez, Achiras y Banderas, del Departamento Federal, para dar cumplimiento al convenio de Electrificación Rural firmado por dicha Secretaría y los vecinos de los Distritos mencionados.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

## F U N D A M E N T O S

Origina este pedido la inquietud planteada por vecinos de la zona quienes han realizado consultas diversas ante la Secretaría de Energía y la Dirección de Desarrollo Eléctrico, por el inicio de dicha obra.

Que los mismos han firmado un convenio con la Secretaría de Energía en el año 2005, y que la mayoría de ellos se encuentran normalmente pagando las cuotas semestrales, las cuales comenzaron a abonar el 10 de enero de 2006.

Que según el convenio, la obra tenía fecha de inicio en octubre de 2006,

fecha en que los vecinos ya constaban con su segunda cuota paga, y tenía como plazo de ejecución un año. La misma se promocionó entre los días 12 de septiembre y 12 de octubre de 2005, se llamó a licitación, se realizó la apertura de sobres el 6 de julio de 2007 y no se adjudicó a ninguna empresa por exceder el presupuesto oficial.

La obra abarca unas 220 mil hectáreas, comprendiendo una extensión de líneas de 217 kilómetros, en los Distritos Francisco Ramírez, Achiras y Banderas, del Departamento Federal, y demanda una inversión de 5.5 millones de pesos. Comprende 86 usuarios, entre los que se encuentran comprendidos una comisaría, un centro de salud y nueve escuelas rurales.

Que dicha obra está contemplada su finalización para este año, según consta en el presupuesto y que actualmente se encuentra sin llamado a licitación.

Que lo expresado debe plasmarse en procedimientos que posibiliten y faciliten el acceso a la energía eléctrica, tanto por parte de pobladores rurales, como a instituciones que se desarrollen en el ámbito rural con el objeto, no sólo de apuntalar las actividades productivas, sino también de contribuir al arraigo poblacional en las zonas rurales.

Por último, debo expresar que la resolución debe darse a la brevedad ya que los fundamentos de la petición son muy claros y están esencialmente basados en razones de equidad social y geográfica en nuestro, tan postergado, norte entrerriano.

Rubén E. Ruiz.

-A la Comisión de Obras Públicas.

#### **4.5.2 - Expropiación de inmueble en Paraná, construcción de viviendas sociales.**

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

### **L E Y**

Artículo 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble matrícula N° 140.338, partida provincial N° 62183-3, plano N° 98.025, ubicado en el

Departamento Paraná, ciudad, área extra urbana, 4ta. sección quintas del Distrito EUR, quinta grupo 99, lote 2, ubicado en calle Francia y Avenida Circunvalación "José Hernández", con una superficie total de 76.180, 19 metros cuadrados, con todo lo edificado, clavado y plantado; de propiedad de "A Marcos y Cía. S.A." con domicilio en Avenida Almafuerte 1.660/70 de la ciudad de Paraná, con destino a la concreción de programas de edificación de vivienda social para la ciudad de Paraná, a través del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos u otros entes dedicados al financiamiento o ejecución de este tipo de proyectos y a toda construcción vinculada a los programas de desarrollo social local incluidos en el proceso de urbanización.

Art. 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo para realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender el gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º.

Art. 3º: Comuníquese, etc.

### **F U N D A M E N T O S**

El presente proyecto se fundamenta en la regularización urbanística y dominial del Barrio "4 de junio", emplazado en el bien inmueble identificado por plano de mensura N° 98.025, ubicado en el Departamento Paraná, ciudad, área extra urbana, 4ta. sección quintas del Distrito EUR, quinta grupo 99, lote 2, ubicado en calle Francia y Avenida Circunvalación "José Hernández". Como así también la concreción de programas de edificación de vivienda social para la ciudad de Paraná, a través del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos u otros entes dedicados al financiamiento y ejecución de este tipo de proyectos.

No podemos desconocer el déficit habitacional que hay en la ciudad de Paraná. En el padrón de interesados en contar con una vivienda, elaborado por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos, figuran alrededor de diez mil personas. Las autoridades del organismo han reconocido públicamente,

*en mas de una oportunidad en los últimos años, que el principal inconveniente para la construcción de nuevas unidades en la capital provincial resulta la falta de terrenos disponibles.*

*Ante esta problemática, el 25 de enero del año en curso el Sr. Presidente del IAPV, Dr. Julio César Aldaz y el Sr. Presidente de la Municipalidad de Paraná, Dr. José Carlos Halle rubricaron un convenio de colaboración, que en su artículo 2° señala que “ambas partes se comprometen a emprender acciones para propiciar la construcción en la ciudad de Paraná, asumiendo el problema de falta de terrenos...”.*

*Por ello, y en el marco de la normativa aplicable, la declaración de utilidad pública y expropiación de esta propiedad, podrá contribuir a solucionar en parte la falta de estos terrenos, regularizar la situación dominial de las familias allí instaladas y permitir el acceso a una vivienda digna.*

*Asimismo, debemos destacar que las características específicas del predio, nos habilita avanzar e incluir en el contexto constructivo al centro de salud, la escuela, establecimientos recreativos, espacios verdes; todo ello comprendido en los proyectos de desarrollo social local, vinculados a los procesos de urbanización.*

Santiago N. Gaitán.

-A la Comisión de Asuntos  
Constitucionales y Acuerdos.

#### **4.5.3 - Servicios informáticos para personas no videntes y disminuidos visuales.**

El Honorable Senado de la Provincia de  
Entre Ríos

### **D E C L A R A**

*Su adhesión a la iniciativa de la Agrupación Discapacitados de Entre Ríos (ADISER) de instalar software para personas no videntes y disminuidos visuales en los locales comerciales informáticos (“ciber” y afines). Al mismo tiempo, invita a los Municipios a promover, a través de sus*

*autoridades de habilitación comercial correspondientes, la adopción del mencionado servicio.*

### **F U N D A M E N T O S**

*La iniciativa de la Agrupación Discapacitados de Entre Ríos (ADICER) de instalar software para ciegos tiene por objetivo que las personas con capacidades diferentes tengan las mismas oportunidades que todos. En ese camino, días atrás lograron que un ciber de la ciudad de Paraná adaptara algunas de sus computadoras para que puedan ser utilizadas por personas no videntes y por disminuidos visuales. Esa adaptación -lograda a través de un software llamado Jaws 6.2- permite a los ciegos buscar información en Internet, chatear, escribir textos sin errores, a través de un mecanismo mediante el cual la computadora va explicando por audio lo que está mostrando la pantalla.*

*El Presidente de Adicer, Raúl Ricardo López, comenta: “nosotros notábamos que había en Paraná personas ciegas o disminuidos visuales que no podían acceder a Internet por no poder ir a un ciber. En algunos casos eran personas que no tienen computadora en su casa y necesitaban buscar información (...) Entonces les ofrecimos a varios ciber de la ciudad adaptarles gratuitamente en algunas de sus computadoras un programa especial”. Si bien hasta el momento esta iniciativa sólo ha tenido adhesión en un local comercial de Paraná, desde Adiser están dispuestos a instalar el programa en todos los locales que lo soliciten.*

*Si bien se sabe que en poco tiempo saldrán versiones más avanzadas, el Jaws 6.2 es hasta el momento la versión más nueva de este tipo de programas. La instalación de ese software es muy sencilla (se realiza copiándolo desde un disco compacto u otro soporte) y permite que la PC lea el texto tanto en español como en cualquier idioma. Se trata, en síntesis de tecnologías que brindan nuevas alternativas un renovado impulso para mejorar la calidad de vida a las personas con capacidades diferentes.*

*Finalmente, cabe señalar que la Agrupación Discapacitados de Entre Ríos*

*(ADISER) está formada por personas con diferentes discapacidades motoras o sensoriales que vienen trabajando por la igualdad de oportunidades. Poco puede agregarse a favor de esta tan noble causa, por lo que se solicita el voto favorable de los señores senadores para la aprobación de este proyecto.*

Jorge A. Ghirardi.

-A la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

**4.5.4 - Solicitud a la DNV de colocación del sistema de contención en intersección de RN N° 18-RP N° 6, Dpto. Villaguay.**

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

**C O M U N I C A**

*Vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad analice la posibilidad de colocar guardarraíles o el sistema de contención que estime pertinente en la intersección de la RN N° 18 con RP N° 6, Paso de la Laguna, Distrito Raíces Este, Departamento Villaguay.*

**F U N D A M E N T O S**

*La zona de Paso de la Laguna posee un conglomerado poblacional superior a quinientos habitantes, cuyo asentamiento se produce en un alto porcentaje cercano a la intersección de la RN N° 18 con RP N° 6. Ambas redes viales se caracterizan por un elevado tránsito vehicular debido a que establecen conexión con numerosos centros urbanos y productivos de la Provincia. Esto genera un importante movimiento caracterizado por un elevado índice de accidentes automovilísticos, situación que ha originado la preocupación de vecinos, quienes manifiestan la necesidad de que se establezcan a la brevedad medidas de seguridad vial en la zona.*

*Por las razones expuestas se considera pertinente que la Dirección Nacional de Vialidad analice la posibilidad de*

*instalar guardarraíles o el sistema de contención más adecuado a los fines de orientar acciones oportunas para contribuir a la reducción de la tasa de mortalidad y accidentalidad en el mencionado cruce de rutas. Asimismo, se considera pertinente que la Dirección Provincial de Vialidad adopte las mencionadas medidas en tal sentido, razón por la cual se gestiona mediante la misma vía legislativa la presente petición.*

*Atento a la importancia de orientar medidas que resguarden la integridad física de los pobladores locales y usuarios de las rutas mencionadas, es que solicito a mis pares acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

Jorge A. Ghirardi.

-A la Comisión de Obras Públicas.

**4.5.5 - Solicitud al PE de la colocación del sistema de contención en intersección de RN N° 18-RP N° 6, Dpto. Villaguay.**

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

**C O M U N I C A**

*Vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del área pertinente destine las partidas presupuestarias necesarias y proceda a la colocación de guardarraíles o el sistema de contención que estime pertinente en la intersección de la RP N° 6 con RN N° 18, Paso de la Laguna, Distrito Raíces Este, Departamento Villaguay.*

**F U N D A M E N T O S**

*La zona de Paso de la Laguna posee un conglomerado poblacional superior a quinientos habitantes, cuyo asentamiento se produce en un alto porcentaje en las inmediaciones de la intersección de la RP N° 6 con RN N° 18. Ambas redes viales se caracterizan por un elevado tránsito vehicular debido a que establecen conexión con numerosos centros urbanos y productivos de la Provincia. Esto genera un importante*

*movimiento caracterizado por un elevado índice de accidentes automovilísticos, situación que ha originado la preocupación de vecinos, quienes manifiestan la necesidad de que se establezcan a la brevedad medidas de seguridad vial.*

*Por las razones expuestas se considera pertinente que el Poder Ejecutivo a través del área correspondiente analice la posibilidad de instalar guardarraíles o el sistema de contención mas adecuado a los fines de orientar acciones oportunas para contribuir a la reducción de la tasa de mortalidad y accidentalidad en el mencionado cruce de rutas. Asimismo, en tal sentido se gestiona la presente petición por la misma vía legislativa ante la Dirección Nacional de Vialidad.*

*Atento a la importancia de orientar medidas que resguarden la integridad física de los pobladores locales y usuarios de ambas rutas, es que solicito a mis pares acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto de comunicación.*

Jorge A. Ghirardi.

-A la Comisión de Obras Públicas.

5

#### ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

**5.1 - Declaración de interés del Documento del Bloque de Legisladores Justicialistas de la Región Centro.**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Es la oportunidad establecida en Labor Parlamentaria para el ingreso de asuntos fuera de lista.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

**Sr. Senador (Strassera):** Señor Presidente: Solicito el ingreso y reserva en Secretaría de un proyecto por el que se declara de interés de esta Honorable Cuerpo el documento suscripto por el

Bloque de Legisladores Justicialistas de la Región Centro en el marco del “Encuentro de Senadores Justicialistas de la citada región”, llevado a cabo en la ciudad de Córdoba el 6 de mayo del corriente año, expediente que lleva el número de Mesa de Entrada 917.

**Sr. Presidente (Lauritto):** A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto de declaración enunciado por el Senador Strassera.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos

#### D E C L A R A

*De interés de este Honorable Cuerpo el documento suscripto por el Bloque de Legisladores Justicialistas de la Región Centro en el marco del “Encuentro de Senadores Justicialistas de la citada Región”, llevado a cabo en la ciudad de Córdoba el 6 de mayo del corriente, que se adjunta; manifestando su adhesión al mismo.*

Firman Legisladores de los Bloques Justicialistas de la Región Centro.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Queda reservado en Secretaría.

6

#### HOMENAJES

**Al Natalicio de María Eva Duarte de Perón.**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Es el turno de los homenajes.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Diamante.

**Sr. Senador (Taleb):** Señor Presidente, con satisfacción y orgullo vengo a hacer un homenaje a un día que para los peronistas tiene mucha importancia, ya que hoy es el día del natalicio de María Eva Duarte de Perón.

Hoy Evita cumpliría 89 años. Pasó mucho tiempo para que la figura de Eva Perón, pueda ser reconocida como, tal vez, la mujer política más importante del siglo XX. Los mismos que pintaron “Viva el cáncer”, o que en su momento la llamaran despectivamente “la Eva”, con el correr del tiempo tuvieron que reconocer que Evita fue mucho más que lo que la historia oficial del 55 en adelante se encargó de escribir.

Acompañó a Perón, como su compañera, a partir de una desgracia muy importante que hubo en nuestro País, que fue el terremoto de San Juan. Lo conoció en el Luna Park cuando se hizo una pelea a beneficio, para ir amortiguando las necesidades de esa Provincia hermana argentina. A partir de ahí inicia una carrera muy importante que tiene que ver; primero, con su relación con Perón -con quien forma pareja- y segundo, se convierte en la polea de transmisión entre lo que era el pueblo y lo que era el General Perón.

Muchos opinan, tal vez con razón, que cuando muere Eva Perón -nada más que a los 33 años-, Perón pierde ese contacto con el pueblo, que era ella.

Se recuerda de ella momentos muy especiales, fundamentalmente aquel viaje a España, cuando es recibida por el entonces Presidente de la República Española, el General Franco, con honores de Presidenta de la Nación, con honores de Primer Mandatario. No nos olvidemos que en aquella época finalizaba la Segunda Guerra Mundial; Argentina, generosamente, tendió su mano a Europa, mandándole alimentos,

que permitieron sobrellevar momentos muy difíciles de la Europa de post guerra. Eso quedó plasmado en su llegada a España, y en su regreso a la Argentina, Evita convocaba multitudes. Es cierto que probablemente el 17 de octubre ella no tuvo un rol tan destacado, porque también a Evita se la idealizó en algunas cuestiones. Y está bien que así sea, señor Presidente, porque a las grandes figuras, cuando se las idealiza es por mérito propio, no es por un regalo gracioso de la historia.

Pero sin ningún lugar a dudas, el movimiento obrero -fundamentalmente un gran dirigente gremial, Cipriano Reyes-, fue el artífice de aquel 17 de Octubre en el que Evita también tuvo un papel, aunque secundario, una participación.

El compromiso de Evita no era ni con la política ni con el justicialismo; el compromiso de Evita era con el pueblo, a través de Perón y, dentro del pueblo, con los desposeídos.

Debemos ver la película hacia atrás para observar qué clases sociales convivían en Argentina, cuando todavía existían los herederos de las grandes fortunas del nacimiento de la Patria, los grandes estancieros de la pampa húmeda, que se reunían en la casa de Victoria Ocampo, donde estaban Borges, Bioy Casares, los Álzaga Unzué, los Martínez de Hoz; éstos eran los enemigos de Evita, enemigos en el sentido de que veían en Eva Perón a quien les podía sacar un poco de lo que poseían para dárselo a los que menos tenían. Fueron los que presionaron para que en aquel famoso Cabildo Abierto la fórmula del año 1952 no fuera Perón-Perón. El gorilismo apátrida con parte del Ejército, fueron los que pusieron piedras en el camino para que Evita no fuera la vicepresidenta de la Nación en aquel momento.

Creo que debe ser una de las fotos más queridas por todos los

peronistas, la del acto de renuncia en el Cabildo Abierto, aunque en realidad en ese momento no renuncia, sino que le pide unas horas de tregua a la CGT, quien había organizado ese acto. Allí es cuando llora sobre los hombros de Perón; una foto que ha quedado en la memoria de todos los peronistas. Lamentablemente, una enfermedad impidió que la Argentina pudiera contar más tiempo con una gran mujer, que incorporó a la vida social de los argentinos a los desposeídos. Basta ver alguno de los pocos documentos fílmicos que han quedado, que no fueron quemados en 1955 en la contrarrevolución fusiladora encabezada por Rojas y Aramburu, para ver cómo funcionaban los hogares de menores, los policlínicos para los ancianos.

Ayer entrábamos a la Casa de Gobierno de Córdoba y decíamos, “qué Casa de Gobierno rara”, era un policlínico que había hecho Eva Perón, que después fue destinado a Casa de Gobierno.

Así que esa vida pletórica de trabajar, llevó a que inclusive quienes produjeron el golpe del 55 no se animaran a destruir su cadáver; le dieron cristiana sepultura en Italia, luego ese cadáver fue recuperado y entregado a Perón en Puerta de Hierro. Hoy, gracias a Dios, sus restos descansan en la República Argentina.

Probablemente, los peronistas cuando no nos comportamos como tales, la conciencia nos golpea en la memoria de Eva Perón; tal vez no en Perón, porque de Perón tenemos ese recuerdo de Perón ya viejo; sin embargo en Evita, tenemos esa Evita joven, muerta a los 33 años.

Para el final, quiero decir que probablemente uno de sus logros más importantes fue haber incorporado la mujer a la vida política argentina con la ley que permitió el voto femenino, cuando recién en el año 1952, hace

apenas 56 años, por primera vez la mujer pudo ejercer plenamente los derechos políticos.

Si hoy, la mujer ocupa un lugar importante en la Argentina, sin lugar a dudas ese camino lo comenzó Eva Perón.

Con estas palabras quiero recordarla. Me gustaría seguir hablando mucho, porque siento por Eva Perón un profundo amor y orgullo de haber pertenecido, y pertenecer, al movimiento que con Perón acunaron. Por eso les pido a los argentinos que a Eva Perón no la miren como una dirigente política de un partido político más en la Argentina, sino como una mujer que supo interpretar el sentimiento de un país que había excluido a muchos necesitados.

Por eso, cuando la Presidenta hoy habla de redistribución de la riqueza, no podemos menos que desear se concrete ese anhelo que Perón y Eva Perón comenzaron distribuyendo el 50 por ciento para el capital y el 50 por ciento para el trabajo. Hoy esa relación es de 7 a 3. Sigamos trabajando en la memoria de Eva Perón para lograr que los que mucho tienen, tengan un poquito menos y, los que no tienen nada, tengan algo para poder desarrollarse plenamente como seres humanos. (Aplausos).

#### **Al Centro ex alumnos de Don Bosco.**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Este Cuerpo tiene por ofrecido el homenaje rendido por el Senador por el Departamento Diamante, Raúl Abraham Taleb, al conmemorarse un nuevo aniversario del nacimiento de María Eva Duarte de Perón.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

**Sr. Senador (Gaitán):** Por supuesto que me adhiero totalmente, incluso,

creo que el legislador en honor al tiempo pudo haber dicho muchas cosas más de Evita, pero creo que resumió en forma muy buena este sentimiento que ya traspasa el orden de lo partidario, para convertirse en la mujer del pueblo, en la mujer del país, incluso internacionalmente es una de las figuras más conocida de la historia política argentina.

Pero el requerimiento de mis palabras era, no sé si para un homenaje, pero sí para un recordatorio a quienes hace 70 años se reunieron siendo alumnos del Colegio Don Bosco. El sábado va a cumplir 70 años de vida el Centro de Salud, muy conocido aquí, en la ciudad, como el Club Don Bosco, pero en realidad es un centro de ex alumnos. Creado por hombres visionarios -tal vez para poder continuar con la doctrina de Don Bosco, ya que en aquel momento se acotaba en el ciclo primario-, para no salir de la obra Don Bosco fundaron el centro de salud, que hoy queda en una importante calle de la ciudad de Paraná que lleva su nombre.

Y quería referirme a esta tarea que no es menor porque muchos hombres, no únicamente en Entre Ríos, sino en el País, han salido de sus aulas y han formado estos mismos centros que han tenido un desarrollo a partir de la gran obra que hace Don Bosco, tanto en la formación como en la contención de chicos y también de grandes. Con los chicos fue el oratorio, fue el deporte. Nos convocaron, porque tengo el orgullo de haber pertenecido al Don Bosco deportivo y educativo que nos inculcó nuestra educación y nuestra fe cristiana, pero fundamentalmente, el fortalecimiento como personas de bien que es la condición que tienen la gran mayoría de las personas que han salido de Don Bosco.

También nos enseñaron a participar en política, no en política partidaria, porque a eso nos lo han

dejado elegir libremente, sino en diferentes movimientos políticos y sociales, como de cualquier otro tipo, en los que uno siempre se va a encontrar con un ex alumno de Don Bosco.

Quería hacer esta breve manifestación, y usted Presidente, tal vez me entienda un poco porque también perteneció a esa parte de la sociedad que tuvo la suerte de conocer en profundidad la obra de Don Bosco.

Mi intención de rendir este homenaje es porque aquí en la Provincia de Entre Ríos pasaron hombres que militaron y hasta ocuparon cargos nacionales, fueron diputados nacionales, como el doctor Carlos Federick, que es el papá de nuestro Secretario de Obras Públicas, Guillermo Federick, eso por nombrar un solo hombre, el más público, el más conocido; pero también hay una cantidad de alumnos y ex alumnos que pasamos y estamos en esta institución salesiana, tan querida, venerada y tan reconocida en todo el ámbito del País como una obra educadora, y fundamentalmente, formadora de hombres de bien.

Por eso, no quería dejar pasar esta oportunidad ya que el día 10 se cumplen 70 años de la creación de esta asociación, y por qué no aprovechar esta manifestación para que aquellos que no conocen la obra entiendan la importancia que tiene para todos haberla tenido en la Argentina, fundamentalmente en la zona sur y norte, e incluso, en Entre Ríos, en Paraná y en Concepción del Uruguay hay dos colegios importantes. Así es que vayan estas breves palabras, este homenaje hacia ellos y hacia todos los hombres que de alguna manera han pertenecido y siguen la obra de Don Bosco.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Se tiene por rendido el homenaje ofrecido por el señor Senador por el Departamento

Paraná Santiago Gaitán en relación con la obra salesiana de "Don Bosco" en un nuevo aniversario en la ciudad de Paraná.

7

#### MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

*7.1 - Declaración de interés del Documento del Bloque de Legisladores Justicialistas de la Región Centro.*

##### Consideración.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Es el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer término se encuentra reservado un proyecto de declaración, que no cuenta con dictamen de comisión, por el que se declara de interés de este H. Senado el documento suscripto por el Bloque de Legisladores Justicialistas de la Región Centro en oportunidad del Encuentro de Senadores Justicialistas de la citada región; expediente 9001.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

**Sr. Senador (Strassera):** Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Lauritto):** A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Strassera; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

**Sr. Presidente (Lauritto):** En consideración, tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

**Sr. Senador (Strassera):** En el día de ayer, señor Presidente, con la presencia de 45 legisladores que representaron a diferentes Departamentos de diferentes Provincias de la Región Centro, se realizó en la ciudad de Córdoba un encuentro donde se trataron varios temas. Sin lugar a dudas, no se pudo soslayar uno de los más preocupantes conflictos que hoy está instalado en la sociedad argentina y que es el conflicto del campo. En ese sentido, se realizó un documento que hoy esta Honorable Cámara pretende declararlo de interés de la misma, pero que, fundamentalmente, propende al diálogo y ratifica enfáticamente la pertenencia al Justicialismo, ratifica las defensas de nuestros gobiernos provinciales y que, sin duda, habla que las retenciones son necesarias para dar un crecimiento, para seguir con este crecimiento sostenido de esta política económica, a la que ratificamos en todos sus puntos. Pero, también decimos que es necesaria una mesa permanente de diálogo, como único instrumento que conocemos quienes representamos a nuestras comunidades y como hombres democráticos.

Es así que se destaca en ese documento que, el complejo agroindustrial, agroalimentario, resulta ser el gran motor dinamizador de la economía por lo que significa la expansión de la agroindustria, de la metalmecánica, del comercio, de los servicios y, a su vez, resulta el pilar fundamental del progreso y desarrollo de las Provincias que componen la Región Centro. Que estos objetivos contribuyen a la grandeza de la Nación y que estas políticas no pueden gestarse, ni ejecutarse, sin la participación activa de

todos los gobiernos provinciales, tanto sean de la Región Centro como de otras Provincias que no forman la misma pero que sí son productoras de agroalimentos, que el mundo entero está solicitando.

Estas políticas de Estado sólo se logran a través del diálogo y la participación, como decía anteriormente, de los distintos sectores y de los distintos estamentos del gobierno, alcanzando los consensos necesarios que permitan superar las divergencias con gestos y actitudes comprometidas. El actual conflicto con el campo requiere de ello para lo cual resulta imperioso mantener la mesa de discusión -como se hace- y evitar las modalidades de protesta que puedan afectar a la sociedad, como hasta recientemente ha ocurrido con los bloqueos que ocurrieron el mes pasado y que tanto trastorno han traído, fundamentalmente a los más desposeídos en nuestra querida República.

Por lo tanto, señor Presidente, queremos que este documento mesurado, este documento que hemos rubricado más de cuarenta y cinco legisladores provinciales y nacionales de la Región Centro, sea hoy declarado de interés por esta Cámara, así que le voy a pedir a mis pares que me acompañen en la aprobación del mismo.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Tiene la palabra el señor Senador por el Departamento Federal.

**Sr. Senador (Ruiz):** ¿Podría ser leído el documento? Yo tengo un interés particular en tomar conocimiento pues considero que la oposición, en estos tiempos, pretende que podamos acercarnos un poco más a definir esta situación que nos llena de preocupación.

**Sr. Presidente (Lauritto):** De acuerdo a lo solicitado por el señor Senador por el Departamento Federal se va a dar lectura por Secretaría al documento del Bloque de Legisladores Justicialistas de la Región Centro.

-Se lee:

*Frente a la realidad internacional actual, donde el mundo demanda día a día mayor cantidad de alimentos, otorgando otra oportunidad histórica para el crecimiento y desarrollo de nuestra Patria, los argentinos atravesamos un desencuentro entre el campo y el Gobierno; ante esta difícil situación el Bloque Justicialista de quienes integran la Región Centro "Córdoba - Santa Fe - Entre Ríos" declaran y hacen saber:*

*\*Que ratifican enfáticamente su pertenencia al "Peronismo" como ideología política, como estilo de gobierno y como forma de vida; por ello, manifiestan su apoyo al modelo productivo con movilidad social ascendente que ha venido impulsando el Gobierno Nacional Peronista, toda vez, que ha sido la esencia del crecimiento de la producción y la caída del desempleo.*

*\*Que en ese marco, el complejo agroalimentario resulta ser el gran motor dinamizador de la economía por lo que significa para la expansión de la agroindustria, de la metalmecánica, del comercio, de los servicios, etc., y a su vez, resulta el pilar fundacional del progreso y desarrollo de las Provincias que componen la Región Centro, por ello, implementar y defender políticas que hagan a su crecimiento, incorporación de nuevas tecnologías y expansión de sus mercados, es un compromiso irrenunciable para con nuestros comprovincianos y nuestra Patria.*

*\*Que estos objetivos que contribuyen a la grandeza de Nación y a mejorar la calidad de vida de todos los argentinos, sólo es posible a través de la ejecución de verdaderas políticas de Estado, a mediano y largo plazo, tendientes a incrementar la producción alimentaria, de modo que el mercado interno pueda ser sobradamente*

abastecido a precios accesibles para los argentinos y el excedente se exporte al mundo generando ingresos de divisas. Para ello, basta recordar que podemos producir alimentos para trescientos millones, mientras que nosotros sólo somos cuarenta millones.

\*Que estas políticas de Estado no pueden gestarse, ni ejecutarse sin la participación activa de los Gobiernos Provinciales que conforman la Región Centro, ni de los Gobiernos de las Provincias que sin formar parte de la misma son productoras agroalimentarias, toda vez que el éxito de las mismas estará dado por su eficacia sustentable en el tiempo, donde, las economías regionales que hacen a la producción de leche, carne, maní, pollo, arroz, fruti-hortícola, miel, citrus, forestal, etc. deben estar comprendidas, contenidas y articuladas.

\*Que estas políticas de Estado sólo se logran a través del diálogo y la participación de los distintos sectores y los distintos estamentos de gobierno, alcanzando los consensos necesarios que permitan superar las divergencias con gestos y actitudes comprometidas. El actual conflicto con el campo requiere de ello, para lo cual resulta imperioso mantener la mesa de discusión y evitar las modalidades de protesta que puedan afectar al resto de la sociedad.

El diálogo es la herramienta racional y democrática para construir consenso y éste sólo se logra con actos de grandeza, donde los interlocutores efectúan concesiones en post del resultado superador.

\*Que las retenciones no deben desalentar a la producción, a la vez que deben preservar la rentabilidad para los pequeños y medianos productores, sin lesionar el aparato productivo ni menoscabar las expectativas de obtener mejoras frente a la coyuntura internacional. Mientras éstas existan, las mismas deben servir para mejorar la situación de los que menos tienen, para mejorar la infraestructura del País y para ejecutar políticas integrales que consoliden el sector agroalimentario y garanticen sustentabilidad a las economías regionales, promoviendo

políticas activas tendientes a incrementar la producción de leche, carne, etc.

\*Que en mérito a lo expresado, solicitamos que las medidas que se tomen contemplen la realidad geo-económica de nuestras Provincias, resulten inclusivas de nuestras economías regionales y sean contemplativas de las zonas extra-pampeanas como el Norte de Córdoba y Santa Fe y vastos sectores de Entre Ríos.

Por lo expresado, vaya nuestro compromiso inquebrantable de defender los intereses económicos y sociales de nuestras Provincias que conforman la Región Centro, por encima de cualquier interés sectorial.

El presente documento suscripto por todos los legisladores presentes, será remitido a la señora Presidenta de la Nación, al señor Jefe de Gabinete de Ministros, a los señores Diputados y Senadores Nacionales Justicialistas de las Provincias que conforman la Región Centro, a los señores Gobernadores de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, a los señores representantes de las Cuatro Entidades del Campo que integran la Mesa de Enlace, a los señores del Campo Autoconvocados y al señor Presidente del Consejo Nacional del Partido Justicialista.

Asimismo, se ha resuelto requerir a los Poderes Legislativos de las Provincias que conforman la Región Centro, que designen los miembros que representarán a esos Cuerpos en la Comisión Parlamentaria Conjunta de la Región Centro.

Firman Legisladores de los Bloques Justicialistas de la Región Centro.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

8

**ORDEN DEL DÍA N° 17**

**8.1 - Solicitud para que los agentes sanitarios de Centros de Salud y Salas de Primeros Auxilios en zona rural, sean residentes del lugar.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Corresponde considerar el Plan de Trabajo y Orden del Día número 17, elaborados por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura del primer asunto, expediente 8865.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción ha considerado el proyecto de comunicación del que son autores los señores Senadores Navarro y Díaz, por el que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la Subsecretaría de Salud - Dirección de Atención Primaria - del Ministerio de Salud, disponga y garantice que todos los Agentes Sanitarios de Centros de Salud y Salas de Primeros Auxilios ubicados en zona rural sean efectivamente residentes en el lugar, en cumplimiento del espíritu que anima al artículo 7º, inciso a) de la Ley N° 9090 -Carrera Administrativa del Agente Sanitario-; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.*

*El Honorable Senado de la Provincia:*

*Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Subsecretaría de Salud -Dirección de Atención Primaria- del Ministerio de Salud, disponga y garantice que todos los agentes sanitarios de Centros de Salud y Salas de Primeros Auxilios ubicados en zona rural sean efectivamente residentes en el lugar, en cumplimiento del espíritu que anima al artículo 7º, inciso a) de la Ley N° 9090 -*

*Carrera Administrativa del Agente Sanitario.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 8 de abril de 2008.*

*Carlos A. Garbelino. Juan R. Navarro. Oscar R. Arlettaz. Victorio Firpo. Rubén E. Ruíz.*

**Sr. Presidente (Lauritto):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de comunicación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**8.2 - Construcción de Sala de Primeros Auxilios y equipamiento, en Junta de Gobierno de San Ernesto, Dpto. San Salvador.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Corresponde considerar el asunto número 2, expediente 8893.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción ha considerado el proyecto de comunicación del que es autor el señor Senador Díaz, por el que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que a través de los organismos competentes, disponga la construcción de una Sala de Primeros Auxilios en jurisdicción de la Junta de Gobierno de San Ernesto, en el Departamento San Salvador, con la provisión de equipamiento e instrumental mínimo indispensable y la afectación de personal médico y de enfermería para atender su funcionamiento, incorporándose en el Presupuesto 2008 las partidas específicas desti-*

nadas al financiamiento que demande la obra; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

*El Honorable Senado de la Provincia:*

*Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga la construcción de una Sala de Primeros Auxilios en jurisdicción de la Junta de Gobierno de San Ernesto, en el Departamento San Salvador, con la provisión de equipamiento e instrumental mínimo indispensable y la afectación de personal médico y de enfermería para atender su funcionamiento, incorporándose en el Presupuesto 2008 las partidas específicas destinadas al financiamiento del gasto que demande la obra.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 8 de abril de 2008.*

*Carlos A. Garbelino. Juan R. Navarro. Oscar R. Arlettaz. Victorio Firpo. Rubén E. Ruiz.*

**Sr. Presidente (Lauritto):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de comunicación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**8.3 - Creación del Programa Provincial Permanente de Prevención y Control del Tabaquismo. Derogación de la Ley N° 9343. “Entre Ríos Libre de Humo y Tabaco”.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Corresponde considerar el asunto número 3, expedientes 16.256 y 15.876, unificados.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestras Comisiones de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción y de Legislación General, han considerado, en revisión, los proyectos de Ley Nos. 16.256 y 15.876 -unificados- autoría de los señores Diputados Zacarías, Cresto y Bescos respectivamente, por los que se prohíbe fumar en todo ámbito cerrado con acceso al público en general tanto en el sector público como privado; se crea el Programa Provincial Permanente de Prevención y Control del Tabaquismo y se deroga la Ley N° 9343; y, por las razones que dará su miembro informante, aconsejan su aprobación con las modificaciones introducidas.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

**L E Y**

**“Entre Ríos Libre de Humo y Tabaco”**

**Capítulo I  
Disposiciones Generales**

*Artículo 1°: La presente ley tiene por fin declarar a Entre Ríos libre de humo de tabaco, protegiendo el derecho de las personas no fumadoras a respirar aire no contaminado.*

*Se entiende por productos del tabaco, todos aquellos preparados que utilicen como materia prima hojas de tabaco y estén destinados a ser fumados.*

*Art. 2°: Queda prohibido fumar en todo ámbito cerrado con acceso al público en general, tanto en el sector público como en el sector privado.*

*Art. 3°: Sin perjuicio de la prohibición a que refiere el artículo 2° de la presente, podrán habilitarse zonas para fumadores sujetas al cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley y los que determine la reglamentación, en los siguientes lugares:*

a) Hoteles, hostales, y establecimientos análogos.

b) Bares, restaurantes y otros de naturaleza similar.

c) Salones de fiestas.

d) Aeropuertos, terminales de ómnibus y estaciones de transporte en general.

La prohibición de fumar se mantendrá respecto de los empleados que cumplan funciones en esas áreas.

Art. 4°: Las zonas previstas en el artículo precedente, deberán cumplir los siguientes requisitos, además de los que oportunamente establezca la reglamentación:

a) Tener una superficie mínima de cien (100) metros cuadrados y no representar más del treinta por ciento (30%) de la superficie total del lugar.

b) Estar debidamente señalizadas.

c) Estar separadas físicamente del resto de las dependencias.

d) No ser zonas de paso obligado para los no fumadores.

e) Contener sistemas de ventilación independiente o mecanismos que garanticen la purificación del aire y la eliminación de humos.

La existencia de zona para fumadores deberá anunciarse en un lugar visible del ingreso al establecimiento.

La Autoridad de Aplicación ejercerá el poder de policía sobre las zonas destinadas a fumadores y verificará el cumplimiento de los recaudos que establezca la reglamentación.

Art. 5°: Quedan exceptuados de la prohibición de fumar:

a) Centros de Salud Mental con internación, sean públicos o privados.

b) Institutos Penales y Penitenciarios.

c) Casinos y salas de juego.

d) Lugares de venta y degustación de tabaco.

e) Lugares de diversión nocturna con ingreso restringido a menores de dieciocho (18) años.

La prohibición de fumar se mantendrá respecto de los empleados que cumplan funciones en estas áreas.

Art. 6°: En caso de conflicto, en todos aquellos lugares cerrados de acceso al público, prevalecerá siempre el derecho a la salud de las personas no fumadoras, sobre el derecho de los fumadores a fumar.

Art. 7°: Facúltase a los responsables de los lugares mencionados en el artículo 2°, como así también a toda persona que se vea afectada en su derecho a respirar aire no contaminado por el humo del tabaco, a requerir el auxilio de la fuerza pública e informar a la Autoridad de Aplicación, en los casos en que los fumadores se nieguen a respetar la prohibición establecida en la presente ley.

## Capítulo II Autoridad de Aplicación

Art. 8°: La Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 9°: El organismo de aplicación, deberá efectuar, conforme y del modo que sea determinado en la reglamentación:

a) Campañas de concientización, de la sociedad en general y especialmente en los ámbitos educativos primario y secundario, acerca del daño que produce el tabaco en la salud tanto de los fumadores activos como pasivos, sus consecuencias y las formas de prevención y tratamiento.

b) Difusión en los medios de comunicación masiva, sobre las actividades desarrolladas por el organismo en cumplimiento de su programa.

c) Formulación de programas de asistencia gratuita para las personas adictas al tabaco, interesadas en dejar de fumar, facilitando su rehabilitación.

d) Promoción de investigaciones y estudios que permitan evaluar la eficiencia, eficacia, progreso, suficiencia y resultados estadísticos de los programas del organismo de aplicación, referidos a la presente ley y que posibiliten su perfeccionamiento.

Art. 10°: La Autoridad de Aplicación deberá gestionar la creación de una línea telefónica gratuita para que la ciudadanía pueda realizar las denuncias en los casos

de incumplimiento de la presente ley, como así también operar y controlar la misma y dar trámite a toda otra denuncia que se realice, conforme lo que establezca la reglamentación.

Art. 11°: El organismo de aplicación de la presente ley, deberá ofrecer programas con métodos eficaces para dejar de fumar, los cuales estarán disponibles para la población en forma gratuita en el sistema de salud de la Provincia de Entre Ríos.

### Capítulo III Obligación de Informar

Art. 12°: En todo lugar con acceso al público, deberá informarse la prohibición de fumar de manera verbal y a través de carteles visibles que tendrán una dimensión de treinta (30) cm de largo por veinte (20) cm de ancho, con fondo blanco y escritura en letras rojas que exprese la leyenda "Ambiente Libre de Humo. Prohibido Fumar", además del número que corresponda a la presente ley y el número de teléfono gratuito para efectuar denuncias por incumplimientos.

### Capítulo IV Sanciones

Art. 13°: El titular o responsable de un establecimiento que permita el consumo de productos del tabaco en su local cuando éste esté totalmente prohibido o permita fumar en zonas de fumadores sin debida habilitación, será sancionado con multa cuyo importe será equivalente al valor de cien (100) paquetes de cigarrillos de veinte (20) unidades, al precio de mercado de la marca más cotizada. En caso de incurrir en posteriores incumplimientos la multa se incrementará en un cincuenta por ciento (50%) por vez.

Art. 14°: Se procederá a la sanción de clausura por el término de treinta (30) días, cuando el establecimiento incumpla con las obligaciones establecidas en la presente ley en más de tres (3) oportunidades.

Art. 15°: El fumador que infrinja la prohibición de fumar en los lugares establecidos

en la presente ley, será compelido a dejar de hacerlo bajo apercibimiento de efectuar su retiro del lugar con el auxilio de la fuerza pública si persiste en su conducta.

Art. 16°: El control y la aplicación de las sanciones pecuniarias establecidas en la presente ley, estarán a cargo de la Autoridad de Aplicación, quien podrá delegar esa facultad mediante la suscripción de convenios con los distintos Municipios de la Provincia de Entre Ríos.

El producido de las multas será destinado a la implementación de las campañas y programas previstos en el artículo 9° y a solventar los gastos que deriven de la aplicación de la presente ley. El procedimiento de determinación y aplicación de sanciones será establecido por la reglamentación correspondiente.

Art. 17°: Derógase la Ley Provincial N° 9343 y toda norma que se oponga a la presente ley.

Art. 18°: El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente dentro de los sesenta (60) días de su promulgación y le dará amplia difusión respecto de sus alcances, prohibiciones y sanciones.

Art. 19°: Otórgase el plazo de un año (1) a partir de la vigencia de la presente ley a todos los establecimientos que deban adecuar sus instalaciones a las exigencias contenidas en la misma.

Art. 20°: Invítase a los Municipios y Juntas de Fomento de la Provincia a adherir a la presente ley.

Art. 21°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 8 de abril de 2008.

Carlos A. Garbelino. César E. Melchiori. Héctor J. Strassera. Victorio Firpo. Oscar R. Arlettaz. Hernán D. Vittulo. Horacio R. Díaz.

**Sr. Presidente (Lauritto):** En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Victoria.

**Sr. Senador (Garbelino):** Señor Presidente: venimos hoy a tratar en este recinto el despacho de la Comisión de Salud, que presido, en referencia al proyecto “Entre Ríos Libre de Humo y Tabaco”, con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados.

Esta Comisión ha decidido introducir modificaciones en el texto que cuenta con media sanción, pero tal hecho no implica una valoración negativa sobre el proyecto original. Sólo se ha tratado, luego de una extensa ronda de consultas con especialistas, de establecer criterios formulados a partir de la legislación vigente en otros distritos, para formular, en todo caso, un argumento equitativo y racional sobre los sectores en pugna.

La Organización Panamericana de la Salud, el 31 de mayo de 2001, en ocasión del Día Mundial sin Tabaco, lanzó la iniciativa “América libre de humo” como una campaña a largo plazo para proteger a las personas del humo de tabaco ambiental mediante la promoción de lugares sin humo de tabaco.

“América libre de humo” es el lema de la campaña preparada por la Organización Panamericana de la Salud para proteger a los fumadores pasivos, tratando de concienciar a la gente sobre los peligros a que están expuestos quienes no fuman, y se ven obligados a respirar el humo de los demás y a crear presión para que se establezcan espacios libres de tabaco.

El tabaco es una de las principales causas de muerte, de enfermedades y de incapacidades en el mundo. Cada año mueren cinco millones de personas a causa del tabaquismo; la mitad de la gente que fuma va a morir de una enfermedad relacionada al consumo de tabaco. Los

fumadores viven, en promedio, diez años menos que los no fumadores, y esta reducción es mayor en función de la cantidad fumada.

Cada año en Argentina, según el Ministerio de Salud de la Nación, mueren 39.000 personas por enfermedades relacionadas con el tabaco; esto representa el 16 por ciento del total de las muertes de personas mayores de 35 años.

Las consecuencias del tabaco para la salud son de dos tipos: aquellas debidas al consumo directo y aquellas debidas a la exposición involuntaria al humo de tabaco ambiental, conocido como “tabaquismo pasivo”.

Sin embargo, el propio Ministerio de Salud reconoce que el objetivo de esta ley es reducir el consumo de los productos del tabaco, retardar el inicio de la adicción en jóvenes y niños, y proteger a las personas contra la exposición al humo de tabaco mediante la regulación de la publicidad, su promoción y patrocinio, el contenido de los productos del tabaco, disposiciones sobre etiquetado y empaquetado, prohibición de venta a menores, entre otros.

Ninguna de las modificaciones que se han hecho, señor Presidente, contradice o colisiona con los preceptos de la autoridad nacional, tampoco elude ni elimina autoridades de aplicación. No promueve, sino que por el contrario, exige la obligatoriedad de exigir cartelería que alerte sobre la posibilidad de que existan fumadores en determinados lugares.

Para merituar la propuesta de la Comisión es necesario interpretar algunos de los conceptos básicos. En primer lugar, respecto a los lugares habilitados para fumadores, el texto establece un porcentaje reducido, el 30 por ciento sobre espacios mayores de 100 metros cuadrados, que deberán estar separados y señalizados

apropiadamente y que muestran un denominador común, pues deben considerarse todos como lugares de tránsito. Ese breve listado se encuentra en hoteles y similares, bares, restaurantes y otros de la misma naturaleza, salones de fiesta, aeropuertos, terminales de ómnibus y estaciones de transporte en general.

También la normativa que hoy proponemos al Cuerpo tiene un capítulo de excepciones similar al votado por la Legislatura mendocina para centros de salud mental, institutos penales, casinos y salas de juego, lugares de venta y degustación de tabaco y lugares de diversión nocturna con ingreso restringido a menores de 18 años.

Es decir que esta legislación lejos estará de promover cualquier situación que desproteja a los fumadores pasivos, y por otro lado mantiene un estricto régimen de control y penalidades para quienes no cumplan con la norma. En este sentido promoveremos como Estado un aggiornamento en la legislación laboral que permita a los empleados que les toque prestar servicios en estos rubros gozar de un régimen particular que atienda en la coyuntura y en el largo plazo y que resguarde la salud de cada uno.

Tendremos que dar una discusión sobre la duración de la jornada laboral, los tiempos de descanso, las condiciones edilicias, las vacaciones y sobre todo, los factores que inciden en la vida laboral de nuestros empleados. No creemos que la moneda de cambio puedan ser los aumentos salariales o reconocimientos económicos, la salud de los empleados no es mensurable en término de plata en los bolsillos.

También me permito, señor Presidente, intentar hacer una semblanza sobre el sujeto en cuestión, el fumador, aun desde mi profesión

debo reconocer que pesan sobre estos individuos todo tipo de acusaciones, entre ellas una seguramente difícil de sobrellevar, que el fumador es el paradigma del individuo con una conducta moral reprobable y antisocial. Debo preguntarme por qué en lugar de intentar averiguar la razón por la que fumar provoca cáncer, nos dedicamos hasta con fruición a recopilar estadísticas de gente que ha muerto de cáncer por el hábito de fumar.

Son las distintas variables que muestra este mosaico, señor Presidente, donde podemos establecer criterios a rajatabla que seguramente redundarán en un mejoramiento estadístico de los números, en un efecto buscado, no cabe ninguna duda.

Pero por otro lado debemos tener una mirada que permita aún en su mínima expresión, como en este caso, la convivencia con aquellos que ya llevan consigo la pesada carga de una adicción que conduce, como hipótesis de mínima a la enfermedad, cuando no a la muerte.

De eso trata, señor Presidente, el texto que hoy ponemos a consideración de la sociedad. Buscamos la contención, no la exclusión; no promovemos, sí prevenimos y avisamos pero en el marco de la integración donde todos tengamos nuestro lugar.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, solicito a mis pares la aprobación del proyecto en consideración.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Tiene la palabra el Senador por el Departamento Diamante.

**Sr. Senador (Taleb):** Voy a acompañar este proyecto de ley como ex fumador de cigarrillos, y habiendo sufrido en mi familia problemas por el tabaquismo. Creo que se tendrá que diseñar en el corto plazo una ley complementaria a ésta para el personal en los lugares que trabajan donde se excepciona la

prohibición de fumar. Me coloco en la situación del enfermero, del guardia cárcel, del empleado de casino, que está ahí por una obligación de trabajo, que va a convertirse en un fumador pasivo, con todo lo nocivo que significa y que ha sido mencionado con claridad meridiana por el doctor y compañero Garbelino.

Creo que estos ciudadanos van a necesitar tener una ley que les procure, por parte del Estado, el control periódico y necesario dado que el apostador que concurre a un lugar donde está excepcionado de la prohibición de fumar, va porque le gusta, es una actitud volitiva, voluntaria, pero el trabajador va porque tiene que ganarse el sueldo que le permita vivir dignamente. Por eso, creo que la Comisión de Salud, y me ofrezco a participar de la misma en la ley complementaria, va a tener que hacerla rápidamente, para que esos empleados en donde se excepciona la prohibición de fumar, tengan un control médico periódico.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Tiene la palabra el Senador por el Departamento Islas.

**Sr. Senador (Melchiori):** Simplemente quiero hacer una reflexión. Algunos que hemos tenido la oportunidad de viajar por otros lugares del mundo, veíamos con extremada sorpresa -hace un año y medio que dejé de fumar- que para adquirir un atado de cigarrillos, -primero no había ningún cartel de venta de cigarrillos-, uno preguntaba -en nuestro inglés casero- y nos mandaban al fondo de cualquiera de los negocios donde había una máquina, que pocos la entendíamos, y nos miraban como personas pecaminosas por el hecho de fumar.

No obstante eso, con mucha sorpresa, al salir de los kioscos encontrába-

mos en el lugar que nosotros tenemos los caramelos, las bolsitas con las drogas. Mientras en la Nación queremos despenalizar el consumo de droga, nosotros estamos prohibiendo el fumar. Que no se nos escape la liebre con estas leyes. También creo, que si va a ser libre la drogadicción, el Estado se va a tener que hacer cargo de esa adicción; lo mismo que pasa con el cigarrillo. Entonces, que no nos pasemos al otro extremo de tener permitida la droga en los kioscos, -que todavía no hemos hecho nada- y sí lo estamos haciendo con una adicción que es mucho menos nociva que el consumo de droga.

Quería decir esto porque la veo venir, y como nosotros los argentinos somos copiadore de los errores de los demás, no digo que esta ley esté mal, digo que lo otro que se viene sí está mal.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° al 20° inclusive. El Art. 21° es de forma.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Queda aprobado y con las modificaciones introducidas, vuelve en revisión a la Cámara de Diputados.

**8.4 - Expropiación de inmueble en Colonia Ayuí, Dpto. Concordia.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Corresponde considerar al punto 4° del Orden del Día, expediente 8785.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos ha considerado el expediente N° 8785, proyecto de ley autoría del Senador Strassera, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el Departamento Concordia, ejido Colonia Ayuú; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

### L E Y

*Artículo 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el Departamento Concordia, Ejido Colonia Ayuú, planta urbana, plano de mensura N° 51.872, partida provincial N° 30.811/3, superficie de 12.773,69 m2, entre los siguientes límites y linderos: al Sur con calle República de Entre Ríos, al Este con Liza Armando, al Oeste con Avenida 9 de Julio y al Norte con Sucesión de Roque J. Bella, de propiedad del señor Néstor Orlando Rosatelli, inscripto bajo matrícula N° 128.506.*

*Art. 2°: El inmueble objeto de la presente deberá ser donado al Municipio de Colonia Ayuú quien deberá formular la aceptación con el cargo de destinarlo a la construcción de viviendas.*

*Art. 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender el gasto que demande lo dispuesto, conforme a la estimación de costo que efectuará el Consejo de Tasaciones de la Provincia.*

*Art. 4°: La escritura traslativa de dominio a favor del Municipio de Colonia Ayuú será otorgada por ante la Escribanía Mayor de Gobierno.*

*Art. 5°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 15 de abril de 2008.*

*Aldo A. Ballestena. Hernán D. Vittulo. José L. Panozzo. Osvaldo D. Chesini.*

**Sr. Presidente (Lauritto):** En consideración.

Tiene la palabra el señor Senador por el Departamento Concordia.

**Sr. Senador (Strassera):** Simplemente, señor Presidente, para que los senadores me acompañen en esto. Es una de las intendencias de segunda del Departamento Concordia, comunidad que se ha visto desbordada por la necesidad de viviendas. Hay muchísima gente que se ha trasladado desde la periferia de la ciudad hacia estos lugares del interior dada la mayor actividad agropecuaria en la zona. Está desbordada la demanda, hay un déficit habitacional mayor. Por lo tanto, es que necesitamos esta tierra para la construcción de viviendas en el Departamento, específicamente en esa zona de Colonia Ayuú.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar en general.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° al 4° inclusive. El Art. 5° es de forma.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Queda aprobado, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

9

**SUSPENSIÓN DE PRÓXIMA SESIÓN**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

**Sr. Senador (Strassera):** Señor Presidente: En razón de haberse agotado el tratamiento de los asuntos, en reunión interbloques hemos decidido suspender la sesión convocada para el día de mañana, jueves.

**Sr. Presidente (Lauritto):** En consecuencia, queda suspendida la sesión convocada para el día de mañana.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 12 y 35.

**MIGUEL EDGARDO ALBARENQUE**  
Director del Cuerpo de Taquígrafos

---